

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 022

(Febrero 20 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LAS CUANTIAS CONTRACTUALES PARA LA VIGENCIA 2025, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confiere el artículo 16 del Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el reglamento interno del Concejo Acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018, dispone en el numeral 25 del artículo 16: *“el presidente, Actúa como ordenador del gasto del presupuesto de la corporación, con sujeción a la ley orgánica del presupuesto. (...)”*

Que conforme al numeral 26 del artículo 16 del Acuerdo Municipal 031 del 9 de octubre de 2018, el Presidente de la Corporación, tiene como función: *“celebrar a nombre de la corporación contratos, a que haya lugar con observancia de las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Que conforme al literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se debe fijar las cuantías, según el presupuesto de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para el año 2025.

Que el presupuesto fijado de ingresos y gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga, para la vigencia del año 2025 es por el valor de (\$11.288.232.088=).

Que de acuerdo a la regla fijada en la ley 1150 de 2007, literal b del artículo 2, le corresponde al Concejo Municipal de Bucaramanga, se configura en el presupuesto anual que sea inferior a 120.000 SMLMV.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese las cuantías para la vigencia fiscal del 2025, en el Concejo Municipal de Bucaramanga de la siguiente forma:

CUANTIAS	DESDE	HASTA
MAYOR	\$398.580.001	EN ADELANTE
MENOR	\$39.858.001	\$398.580.000
MINIMA	\$1	\$39.858.000

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Secretaria General y a la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige para toda la vigencia 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticinco 2025.

El presidente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga

El Secretario General,



JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Favian Leonardo Noriega Pacheco- Contratista 

Revisó: Katherine del Carmen Villamizar altamar- Abogada contratista 

Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - Jefe Oficina Asesora Jurídica 